

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 11 de marzo de 2004.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER

ANUNCIO

**634.-** La Excm. Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2004, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA POR LA QUE SE REGULAN LAS ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENIL EN LA CIUDAD DE MELILLA.

Por lo tanto y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad de Melilla (BOME 3424, de 22 de septiembre de 1995), se abre un periodo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente anuncio en el que los ciudadanos y las personas jurídicas podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Para su examen por los interesados el expediente se encuentra en la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 9 de marzo de 2004.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER

ANUNCIO

**635.-** La Excm. Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2004 acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA POR LA QUE SE CREA Y REGULA EL CENSO

DE ASOCIACIONES JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

Por lo tanto y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad de Melilla (BOME 3424, de 22 de septiembre de 1995), se abre un periodo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente anuncio, en el que los ciudadanos y las personas jurídicas podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Para su examen por los interesados el expediente se encuentra en la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 9 de marzo de 2004.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA

**636.-** El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en escrito con entrada en esta Ciudad el 27 de febrero de 2004, comunica lo siguiente:

Procedimiento: ORDINARIO LEY 98 Número 286/2004 Negociado.

De COMPANÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.

Representante: OLMEDO CHELI, JESUS

Contra: Ciudad Autónoma de Melilla.

ACTUACIÓN RECURRIDA: DESESTIMACIÓN PRESUNTA DEL POR PARTE DEL SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA PERTENECIENTE A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA DE LA SOLICITUD DE DICTAR RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINE LA OBLIGACION DEL MISMO DE GIRAR OPORTUNA INSPECCION COMPROBANDO LA SITUACION DENUNCIADA POR GASELEC.

INTERESANDO REMISIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y ORDENANDO EMPLAZAMIENTO A INTERESADOS  
REMISIÓN EXPEDIENTE